



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

8L/PNL-0033 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el nuevo Acuerdo de Pesca con Mauritania. Página 2

8L/PNL-0039 Sobre la estrategia renovada a favor de las RUP para el periodo 2014-2020. Página 2

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

8L/PNL-0026 Sobre las funciones de control e inspección previstas en la Ley General de la Comunicación Audiovisual respecto a la protección de los menores. Página 3

8L/PNL-0032 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los proyectos hidráulicos reversibles. Página 4

8L/PNL-0037 Sobre medidas económicas para atender las necesidades de asistencia mínima de los residentes en La Restinga. Página 4

MOCIONES

RESOLUCIONES APROBADAS

8L/M-0004 Sobre política general en materia de impulso a las pequeñas y medianas empresas. Página 5

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

8L/M-0005 Sobre política farmacéutica. Página 7



PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

8L/PNL-0033 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el nuevo Acuerdo de Pesca con Mauritania.

(Publicación: BOPC núm. 100, de 11/11/11.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 29 y 30 de noviembre de 2011, debatió la Proposición no de Ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el nuevo Acuerdo de Pesca con Mauritania, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- *Liderar y defender los intereses de los sectores de la economía canaria relacionados con la actividad pesquera y la importante actividad de nuestros puertos en el nuevo acuerdo de pesca con Mauritania que sustituirá al actual, que expira el 31 de julio de 2012 y que en estos momentos se está negociando en la Comisión Europea.*

2.- *Instar al Gobierno de España a mantener una posición activa en la defensa de los intereses de Canarias en el actual proceso de negociación sobre el nuevo acuerdo de pesca con Mauritania dando participación al Gobierno de Canarias en el desarrollo de la necesaria estrategia de cooperación de ambas administraciones para la defensa de los intereses económicos de Canarias.*

3.- *Instar al Gobierno de España a dar cumplimiento al artículo 37.2 del Estatuto de Autonomía de Canarias de forma que el Gobierno de Canarias pueda participar en el seno de la delegación española ante órganos comunitarios europeos cuando se traten temas de específico interés para Canarias.*

En la sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

8L/PNL-0039 Sobre la estrategia renovada a favor de las RUP para el periodo 2014-2020.

(Publicación: BOPC núm. 115, de 23/11/11.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 29 y 30 de noviembre de 2011, debatió la Proposición no de Ley de los GGPP Popular, Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), Socialista Canario y Mixto, sobre la estrategia renovada a favor de las RUP para el periodo 2014-2020, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- *Valorar la iniciativa del comisario Michel Barnier y acoger muy positivamente las conclusiones del “Informe Solbes”, plenamente coincidentes con las líneas de actuación ya expresadas por las propias regiones ultraperiféricas y sus respectivos Estados miembros en los memorandos aprobados en octubre de 2009 y mayo de 2010.*

2.- *Instar al Gobierno de Canarias a que, conjuntamente con el Gobierno de España que se forme tras las Elecciones Generales del 20 de noviembre, defienda ante las instituciones comunitarias la necesidad de que el llamado “Informe Solbes” junto con los memoranda citados, constituyan la base de trabajo para la elaboración de la estrategia renovada a favor de las RUP para el periodo 2014-2020 y, en tal sentido, presente una comunicación a este Parlamento, donde fije los objetivos y prioridades del Gobierno ante la UE para el referido periodo.*

3.- *Instar al Gobierno de Canarias a que, en el marco de esa estrategia renovada para las RUP, y conjuntamente con el Gobierno de España, defienda ante las instituciones comunitarias:*

- *la consolidación y el impulso de todas aquellas medidas específicas de apoyo a los sectores tradicionales de la economía canaria, especialmente el sector agrario y el sector industrial.*

- *la adopción de nuevas medidas que favorezcan la diversificación económica de las islas, y en particular el refuerzo de los vínculos con los países africanos vecinos.*

- *la necesidad de una evaluación de impacto previa de las disposiciones comunitarias y acuerdos internacionales que puedan tener repercusiones negativas sobre la economía del archipiélago, en particular los acuerdos comerciales y pesqueros, con vistas a prever la inclusión de las excepciones y compensaciones necesarias.*

4.- *Teniendo en cuenta que la Comisión ya ha presentado su primera propuesta de marco financiero para el periodo 2014-2020, instar al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno de España para que*

constituya un frente común con Francia y Portugal ante las instituciones comunitarias que defiendan la asignación a las RUP de unos recursos financieros amplios y suficientes para alcanzar los objetivos propuestos.

En la sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

8L/PNL-0026 Sobre las funciones de control e inspección previstas en la Ley General de la Comunicación Audiovisual respecto a la protección de los menores.

(Publicación: BOPC núm. 91, de 4/11/11.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 29 y 30 de noviembre de 2011, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre las funciones de control e inspección previstas en la Ley General de la Comunicación Audiovisual respecto a la protección de los menores, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias:

1.- A que ejerza las funciones de control e inspección que la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, establece respecto a la protección de los menores, imponiendo las sanciones que correspondan a aquellas cadenas de televisión que vulneren lo que establece la legalidad vigente y generen con su infracción desprotección de los menores y perjudiquen su desarrollo.

2.- A divulgar los instrumentos, las vías y procedimientos por los que se puedan plantear reclamaciones a las autoridades competentes, frente a las infracciones y actuaciones ilegales de las que se tenga conocimiento en televisión e internet.

3.- A que, a su vez, inste al Gobierno de España a actuar en el ámbito de la actividad audiovisual de ámbito estatal respecto a la protección de los menores.

4.- A que, a su vez, inste al Gobierno de España a la modificación puntual de la ley para ampliar su contenido en lo relativo a la alfabetización mediática conforme a la Directiva 2007/65/CE, de Servicios de Comunicación Audiovisual.

En la sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN)

(Registro de entrada núm. 4.157, de 29/11/11.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo previsto en el Reglamento del Parlamento de Canarias en el artículo 179 y siguientes, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley 8L/PNL-0026 del GP Popular Las funciones de control e inspección previstas en la Ley General de la Comunicación Audiovisual respecto a la protección de los menores.

Modificar el texto de la PNL de forma que quede como sigue:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que ejerza las funciones de control e inspección que la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, establece respecto a la protección de los menores, imponiendo las sanciones que correspondan a aquellas cadenas de televisión que vulneren lo que establece la legalidad vigente y generen con su infracción desprotección de los menores y perjudiquen su desarrollo.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que a su vez inste al Estado conforme al artículo 56 y a través del Consejo Estatal de Medio Audiovisuales conforme al artículo 47 al cumplimiento de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, establece respecto a la protección de menores.

Asimismo insta al Gobierno de Canarias a que inste al Estado a la modificación puntual de la Ley para ampliar su contenido en lo relativo a la alfabetización mediática conforme a la Directiva 2007/65/CE de Servicios de Comunicación Audiovisual.

En Canarias, a 29 de noviembre de 2011.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA, José Miguel Barragán.

8L/PNL-0032 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los proyectos hidráulicos reversibles.

(Publicación: BOPC núm. 100, de 11/11/11.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 29 y 30 de noviembre de 2011, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los proyectos hidráulicos reversibles, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

1.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que este, a su vez, solicite al Gobierno de España la adopción de las medidas necesarias para establecer los aspectos relativos a la retribución de las tarifas hidráulicas reversibles en curso en el archipiélago canario, a día de hoy, los de las islas de El Hierro, La Gomera, La Palma, Gran Canaria y Tenerife.

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a dar continuidad a esta política de instalación de sistemas de almacenamiento que permitirán la penetración de energías renovables en los sistemas energéticos de todas las islas del archipiélago.

En la sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDA
DEL GP MIXTO

(Registro de entrada núm. 4.158, de 29/11/11.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Román Rodríguez Rodríguez, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre “solicitud al Gobierno del Estado en relación con la retribución de los proyectos hidráulicos reversibles” (8L/PNL-0032) presenta la siguiente enmienda de adición:

Se añade un tercer apartado al texto de la proposición.

El texto de adición es el siguiente:

“3.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que reclame del Gobierno del Estado el establecimiento de un Marco Normativo Específico para la generación de energías renovables en los Sistemas Eléctricos Canarios que contemple la singularidad para Canarias del marco retributivo, de las primas, de las cuotas, etc.”

En Canarias, a 29 de noviembre de 2011.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.

8L/PNL-0037 Sobre medidas económicas para atender las necesidades de asistencia mínima de los residentes en La Restinga.

(Publicación: BOPC núm. 100, de 11/11/11.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 29 y 30 de noviembre de 2011, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre medidas económicas para atender las necesidades de asistencia mínima de los residentes en La Restinga, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se elabore un Plan especial de dinamización económica para La Restinga y toda la isla de El Hierro, que incluya medidas específicas de empleo y que cuente con dotación suficiente en los Presupuestos de 2012.

En la sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDA

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN) Y SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 4.159, de 29/11/11.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas económicas para atender las necesidades de asistencia mínima de los residentes en La Restinga (PNL-37)

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN:

1. Instar al Gobierno de España y al Gobierno de Canarias a que arbitren medidas urgentes que permitan dinamizar la actividad económica de El Hierro a través de la afluencia de visitantes entre las que se promueven promociones de visitas turística al Hierro con bonificaciones en los medios de transporte así como el diseño y producción de material divulgativo y formativo sobre el proceso volcánico de El Hierro para su exposición y venta a los visitantes de la isla.
2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de España y al Gobierno de Canarias, para que de acuerdo con el Cabildo Insular de el Hierro y los Ayuntamientos de la isla, y previa evaluación de las necesidades reales de asistencia mínima, pongan en marcha medidas de cobertura social para todas las familias afectadas por la crisis volcánica, especialmente en el pueblo de La Restinga, librando a tal efecto los fondos que resulten necesarios mientras dure tal afección.
3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir gestionando ante el Gobierno de España los acuerdos aprobados por el Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2011, tras el debate de la "Proposición no de Ley sobre afección económica por riesgo volcánico en El Hierro" (8L/PNL-0024), especialmente los enunciados en los sub-apartados e) y f) del punto 2 del citado Acuerdo.
4. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno de España a reformar el decreto y disposiciones posteriores dictadas en su día para facilitar el que los habitantes de El Hierro se acogieran a una línea específica de créditos ICO como consecuencia de las crisis vulcanológica, a fin de que la misma sea efectiva.

En la sede de la Cámara, a 29 de noviembre de 2011.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera. EL PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

MOCIONES

RESOLUCIONES APROBADAS

8L/M-0004 Sobre política general en materia de impulso a las pequeñas y medianas empresas.*(Publicación: BOPC núm. 82, de 25/10/11.)***Presidencia**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 29 y 30 de noviembre de 2011, debatió la Moción del GP Popular, consecuencia de la Interpelación del GP Popular, sobre política general en materia de impulso a las pequeñas y medianas empresas, dirigida al Gobierno (I-8), habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

1.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.1.- Empezar, en el ámbito de sus competencias normativas, una reforma fiscal en Canarias que suponga una efectiva reducción de la carga fiscal que soportan las pymes y los autónomos. Un sistema fiscal, en fin, que incentive la inversión y que genere mayor recaudación en función del incremento de la actividad, y no por su mero ejercicio. Un sistema que incentive a los ciudadanos a desarrollar su actividad personal y profesional en Canarias.

1.2.- Establecer, en el ámbito de las competencias autonómicas, fórmulas flexibles de aplazamiento y fraccionamiento de tributos para pymes y autónomos, en casos de justificada necesidad, teniendo para tal fin la consideración de avales, ante la Comunidad Autónoma, las obligaciones reconocidas pendientes de pago de la Administración autonómica.

1.3.- Agilizar el pago de las facturas pendientes de cobro de las pymes proveedoras de bienes y servicios de la Administración autonómica y del conjunto del sector público canario, así como poner en marcha mecanismos autonómicos de compensación de deudas.

1.4.- Poner en marcha medidas de apoyo financiero y de acceso al crédito para el desarrollo y consolidación de la actividad de las pymes canarias:

- a) Líneas de avales y líneas de crédito específicas para la incorporación de componentes innovadores en el negocio y desarrollo de nuevos productos.
- b) Reforzamiento de la actuación de las Sociedades de Garantías Recíprocas y mejora de sus procedimientos de estudio, tramitación y resolución de expedientes.
- c) Suscripción de convenios con entidades de crédito operantes en Canarias, que permitan el establecimiento de líneas de crédito preferenciales para las pymes y autónomos.

1.5.- Elaborar un plan de competitividad para las pymes, que contenga, entre otras medidas:

- a) La puesta en marcha de un programa de concentración empresarial para proyectos de cooperación dirigidos a pymes y a autónomos.
- b) La creación de un fondo para la promoción de nuevas empresas, favoreciendo el impulso empresarial en la generación de nuevos productos y sectores emergentes.
- c) La elaboración de un mapa autonómico de la empleabilidad que potencie las necesidades formativas y de servicios de las pymes, de trabajadores y de las personas desempleadas, en colaboración con las administraciones locales.

1.6.- Implantar, de forma efectiva, la sociedad del conocimiento en nuestro tejido productivo, especialmente en las pymes, microempresas y autónomos, con medidas como:

- a) El incremento del esfuerzo inversor en I+D+i, fomentando y promoviendo la cultura de la innovación y la inversión realizada desde el sector empresarial.
- b) El desarrollo de un plan de implantación de empresas tecnológicas en Canarias.
- c) Potenciar la incorporación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en las pymes, como factor determinante para mejorar su productividad y competitividad.
- d) Impulsar la formación y la capacitación tecnológica adecuada de los trabajadores de las pymes en los diferentes sectores productivos.
- e) Potenciar los incentivos y ayudas que ayuden a reducir la barrera de la financiación de la inversión necesaria para incorporar las TIC en las empresas.

1.7.- Garantizar que todos los procesos administrativos que afecten a las pymes y a autónomos puedan gestionarse a través de una ventanilla única empresarial, así como eliminar las trabas administrativas que gravan la iniciativa de los emprendedores.

1.8.- Reducir los plazos de resolución y de pago en las convocatorias de ayudas e incentivos a las pymes y en los programas de formación y empleo, así como aplicar el silencio positivo a los procedimientos en relación empresa-Administración.

1.9.- Potenciar la capacidad emprendedora de los jóvenes canarios que quieran constituir una pyme, a través de un paquete de medidas, como exenciones fiscales y sociales, una línea de crédito a interés cero y el acceso a locales de negocio a bajo precio.

1.10.- Facilitar el acceso de las pymes a polígonos industriales.

1.11.- Desarrollar un comportamiento austero, eficiente y riguroso, junto a la seguridad jurídica y la certeza económica.

1.12.- Poner en marcha un proceso real de simplificación y agilización administrativa, de manera que se eviten los trámites y demoras excesivas que tanto inciden de forma negativa en la actividad empresarial y, por ende, en el incremento de la inversión y el empleo en nuestra Comunidad.

1.13.- Mantener el impulso a la inversión en actividades productivas y con capacidad de arrastre económico, centrando los ajustes presupuestarios en el gasto corriente y no productivo.

1.14.- Mejorar la cantidad y calidad de los servicios públicos, reduciendo el coste que supone para el contribuyente, eliminando las duplicidades entre administraciones públicas que prestan idénticos servicios o controlando la proliferación de empresas u organismos públicos.

1.15.- Incrementar la eficiencia del servicio público, sin que ello suponga competir deslealmente en el mercado, elemento que distorsiona el mismo y hace inviable económicamente los proyectos empresariales privados.

1.16.- El objetivo de todos debe ser el crecimiento económico y la generación de valor añadido, apostando por los sectores estratégicos de nuestra economía, tanto los clásicos y naturales (agrícola, turístico y construcción), como los más novedosos (energético, aeronáutico o de las nuevas tecnologías), sin olvidar al sector industrial, precisado de una apuesta decidida para su competitividad presente y futura.

1.17.- Favorecer procesos de internacionalización de nuestras empresas e impulsar la concentración empresarial que favorezca la adquisición de dimensión para concurrir a mercados de mayor tamaño. Hoy más que nunca es necesario que nuestra tierra sea capaz de generar la confianza para que también sea percibida como un lugar atractivo para iniciar o continuar proyectos empresariales.

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación, a:

2.1.- Establecer una reducción del tipo impositivo en el Impuesto de Sociedades para las pymes, rebajándolo al 20%, sin perjuicio del mantenimiento de las especificidades del REF.

2.2.- Fijar un cambio de criterio en el devengo del IGIC, permitiendo a las pymes y autónomos no tributar por las facturas pendientes de cobro, modificando la normativa tributaria dentro de los límites permitidos por la legislación comunitaria.

2.3.- Establecer la compensación de tributos y de cotizaciones sociales de las pymes y autónomos con las deudas que pudieran mantener con la Administración General del Estado.

2.4.- Ajustar los módulos de los autónomos y las pymes a la situación actual de la caída de la actividad y permitir que puedan optar por tributar por el método de estimación directa.

2.5.- Implantar una bonificación del 100% de las cuotas a la Seguridad Social que deben abonar las pymes y autónomos para favorecer la contratación de jóvenes y mujeres, manteniéndola durante el primer año de contrato.

2.6.- Favorecer y fomentar la incorporación al empleo autónomo o por cuenta propia de jóvenes, promoviendo, a tal efecto, la ampliación de la actual capitalización de la prestación por desempleo hasta el 100% en la modalidad de pago único.

2.7.- Fomentar la creación de empleo y la competitividad del sistema productivo español, reduciendo de forma permanente en dos puntos la cotización empresarial a la Seguridad Social.

2.8.- Facilitar el aplazamiento del pago de las cuotas de la Seguridad Social para empresas en crisis.

3.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a dar cuenta al Parlamento, en el plazo de dos meses, del inicio de la aplicación de estas medidas, así como a informar trimestralmente del grado de cumplimiento e implementación de las medidas.

En la sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDAS

8L/M-0005 Sobre política farmacéutica.

(Publicación: BOPC núm. 82, de 25/10/11.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 29 y 30 de noviembre de 2011, debatió la Moción del GP Popular, consecuencia de la Interpelación del GP Popular, sobre política farmacéutica, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad (I-7), habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la moción de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Tomar las medidas necesarias para garantizar que los pacientes del Servicio Canario de Salud sigan recibiendo la prestación farmacéutica.

2.- Tomar las medidas necesarias para garantizar el pago a las Oficinas de Farmacia de Canarias de los medicamentos y productos sanitarios dispensados con cargo al Servicio Canario de Salud.

3.- Realizar las compras centralizadas de los medicamentos y productos sanitarios que se usen en los hospitales y centros de salud de Canarias, desde una única central de compras para aprovechar las economías de escala.

4.- Formalizar, junto a otras comunidades autónomas y el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, una central de compras para la adquisición de medicamentos y productos sanitarios.

5.- Continuar el desarrollo de políticas de calidad y uso racional del medicamento, con formación e información a los prescriptores y promoción de la demanda responsable y los hábitos de vida saludables de los canarios.

6.- Regular la prestación farmacéutica sociosanitaria.

7.- Implantar medidas que garanticen las buenas prácticas en la prescripción, evitando el "efecto sustitución" y los tratamientos innecesarios. Evitando la variabilidad y basando la prescripción en la evidencia científica y en criterios de coste-efectividad.

8.- Extender la receta electrónica continua a la Atención Especializada y a los Centros Sociosanitarios.

9.- Instar al Gobierno de España a la participación real de las comunidades autónomas en el diseño de la política farmacéutica, a la interoperabilidad de los sistemas de receta electrónica en el Sistema Nacional de Salud y a promover la adecuación de los envases a la duración de los tratamientos.

En la sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDA
DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN)

(Registro de entrada núm. 4.139, de 28/11/11.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, (CC-PNC-CCN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de la Interpelación del Grupo Parlamentario Popular, sobre política farmacéutica (M-5).

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar los apartados de 1, 2, 3, 5 de la siguiente forma:

1. *Continuar poniendo en marcha todas aquellas medidas necesarias para garantizar...*
2. *Continuar poniendo en marcha las medidas necesarias para garantizar el pago a las Oficinas de Farmacia de Canarias.....*
3. *Continuar con las políticas de compras centralizadas.....*
4. *Quedaría igual.*
5. *Continuar el desarrollo de las políticas de calidad y uso racional del medicamento iniciadas desde el año 2004, tras la creación de la Dirección General de Farmacia y desarrolladas en las posteriores legislaturas, con formación e información a los prescriptores....*
6. *Quedaría igual.*
7. *Continuar con las medidas que garanticen las buenas prácticas.....*
8. *Quedaría igual.*
9. *Quedaría igual.*

Canarias, a 28 de noviembre de 2011.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

ENMIENDA
DEL GP SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 4.161, de 29/11/11.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 169 y concordantes del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Moción del Grupo Parlamentario Popular, consecuencia de la Interpelación del GP Popular, sobre política farmacéutica, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad (I-7) (8L/M-0005), presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda de sustitución

Suprimir el texto propuesto en el punto 1 por el siguiente:

1-. Tomar las medidas necesarias para garantizar que los pacientes del Servicio Canario de Salud sigan recibiendo la prestación farmacéutica, en las condiciones actuales.

Enmienda de adición

Añadir al final del texto propuesto en el punto 3 el siguiente:

3-. (...), sin que ello suponga incorporar a los procesos de adquisición las desventajas derivadas de monopolizar el suministro.

Enmienda de supresión

Eliminar al final del texto propuesto en el punto 8 el siguiente:

8-. (...) y a los Centros Sociosanitarios

Canarias, a 29 de noviembre 2011.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.



Parlamento de Canarias